

626

DECRETO Nº

TEMUCO, 24 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PEDRO MONTESANO DE SOUZA CAMPOS		Rut:	
Funciones Específicas : Se desempeñará, en el marco del Programas Buenas Prácticas Cecof El Salar, realizando las siguientes funciones:			
- Realizar clases teórico-práctico sobre el cultivo y desarrollo de Huertos Urbanos, el cual está dirigido a hombres y mujeres usuarios del Cecof El Salar e integrantes del Grupo de Huerto Bioagroecológico del Cecof.			
Monto Mensual	3 CUOTAS DE \$ 67.000.-	Monto Total	\$ 201.000.-
Período desde	03.10.2016	Hasta	16.12.2016
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.85.00	Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS CECOF EL SALAR	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016 es de \$201.000.- (doscientos un mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAYDIA SPANEDA NAYARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEMUCO

EF / MSR / CFV / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

BLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

REF. 4401 19/10/2016